

PRIMER ADENDA

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR SAG-CPPVM 031-2017 ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SAG Y LA EMPRESA DE SERVICIOS MUTIPLES "FRUTALES DE PESPIRE" PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORGANIZATIVA, PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACIÓN EN LA CADENA FRUTÍCOLA, CON EL ESTABLECIMIENTO DE 48.65 MZ EN LA PRODUCCIÓN DE MANGO INJERTO HADEN, TOMMY ATKINS, LIMÓN PERSA, LIMÓN INDIO, AGUACATE SIMÓN Y NANCE. EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO PESPIRE DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA."

Nosotros, **Mauricio Guevara Pinto** Mayor de edad, Casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, portador de la cédula de identidad N° **0801-1969-01452**, quien actúa a nombre y en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur "**EMPRENDESUR**", con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica "**BCIE**", Préstamo No. **2086**; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo N° 214-2014 de fecha 4 de marzo de 2014, en lo sucesivo denominado **SAG/EMPRENDESUR** y la Sra. **DILCIA AURORA FERRUFINO BORJAS**, mayor de edad, Soltera, productora, identificada con cédula de Identidad Número, **0611-1974-00134** con domicilio en la comunidad de **ESQUIMAY** Municipio de **PESPIRE**, Departamento de **CHOLUTECA**; actuando en nombre y representación de **LA EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES "FRUTALES DE PESPIRE"**, en su calidad de presidente de la misma, inscrita la Personería Jurídica en la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante resolución N° 895-2017 otorgada el 14 de Septiembre del 2017; en lo sucesivo denominada **LA ORGANIZACIÓN** convenimos en celebrar el siguiente Convenio Productivo para una vida mejor "**SAG-CPPVM 031 -2017**" de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA

ANTECEDENTES

Que durante el año 2017 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 031-2017 entre SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION **EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES "FRUTALES DE PESPIRE"**, del Municipio de Pespire, Departamento de Choluteca, con vigencia hasta el 07 de febrero del año 2019

Durante el año y 2018 se han realizado inversiones en campo con el primer (I) desembolso, requiriendo de tiempo para la adopción de técnicas administrativas de parte de los productores con la empresa prestadora de asistencia técnica contratada por parte del programa, vinculado con los procesos de adquisiciones y contrataciones establecidos en el manual operativo; condiciones que requieren de tiempo para el desarrollo de competencias en los ámbitos administrativos y productivos, respecto al tiempo oficialmente pactado en el convenio.



La SAG/EMPRENDESUR ha priorizado la cadena de Frutales como parte de la política agrícola de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), y por tanto son acciones dentro de la planificación de país, al mismo tiempo el plan de inversión está orientado al combate de la pobreza en beneficio de las familias que son población meta del Programa.

POR TANTO:

Las partes acuerdan firmar la primera adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 031-2017, de conformidad con las modificaciones de las cláusulas establecidas:

**CLÁUSULA SÉPTIMA
VIGENCIA DEL CONVENIO**

La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida Mejor SAG-CPPVM 031-2017 se extiende en tiempo hasta el 30 de agosto del 2019 y podrá nuevamente ser ampliado o modificado si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

Todas las demás cláusulas e incisos no modificados en la presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes

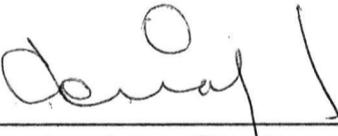
La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en tres ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, a los (21) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



Lic. Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado en los despachos
de Agricultura y Ganadería



Sr. Dilcia Aurora Ferrufino Borjas
Presidente ESM Frutales de Pespire



Ing. Arturo Oliva Herrera
Gerente del Programa EMPRENDESUR